

lo que la experiencia yugoeslava pudiera tener extraordinaria repercusión entre estos últimos.

En su discurso al Colegio Cardenalicio, que acudió a felicitarle con ocasión de su fiesta onomástica, Su Santidad Pablo VI aludió expresamente a este documento, dando así una muestra bien expresiva de la importancia que venimos comentando. "L'Osservatore Romano", le dedicó un largo y sustancioso editorial de dos columnas y media. El órgano oficioso del Vaticano, entre otras cosas, viene a decir que, si bien es cierto que el móvil fundamental de la Santa Sede, al firmar este acuerdo, se centra en la salvaguarda y fomento de los valores religiosos, no están ajenos de su ánimo los sentimientos de prosperidad, en todos los órdenes, para el pueblo yugoeslavo y su ardiente deseo de contribuir al firme establecimiento de la paz en todas partes y de promocionar la deseada cooperación entre todos los pueblos.

Panorama estadístico.

La actual nación yugoeslava (Socijalisticka Federativna Republika Jugoslavija) se halla formada por varias regiones geográficas que en tiempos pasados fueron independientes y soberanas, tales como Croacia, Servia, Eslovenia, Bosnia, Herzegovina, Montenegro y Macedonia.

Su extensión total es de 255.804 kilómetros cuadrados, con una población que se aproxima a los diecinueve millones de habitantes, de los cuales casi siete son católicos.

Cuenta con 24 circunscripciones eclesiásticas: dos sedes metropolitanas, cuatro arzobispos, 13 obispos, dos administraciones apostólicas y tres administraciones apostólicas "ad nutum Sanctae Sedis".

Existen 2.300 parroquias, 2.400 sacerdotes diocesanos, 900 sacerdotes religiosos, casi un millar de seminaristas menores y 600 estudiantes de filosofía y teología, distribuidos en nueve seminarios menores y seis mayores, respectivamente.

El episcopado.

En la actualidad la jerarquía católica yugoeslava está formada por 30 pastores, un cardenal, cinco arzobispos, 13 obispos residenciales y 11 obispos titulares, que gobiernan las administraciones apostólicas o son auxiliares y vicarios generales de diversas diócesis.

ESCUELA OFICIAL Y ESCUELA PRIVADA.

¿En qué se diferencia la escuela oficial y la escuela privada?

a) No se diferencian en su función: sea que las haya fundado el Estado, sea que provengan de la iniciativa particular o institucional, todas las escuelas responden a la misma necesidad

social. Escuela oficial y escuela privada forman alumnos para la misma sociedad; sus estudios llevan a títulos de la misma validez.

Tampoco se diferencian en la categoría del alumnado: si un corto número de escuelas privadas atrae una clientela de clase elevada, lo mismo sucede con varios colegios o institutos oficiales y la gran mayoría de unas y de otros tiene alumnos de todas las clases sociales indiferentemente.

Puede decirse con toda verdad de las llamadas "escuelas privadas" que lo privado es la propiedad, pero no la enseñanza: esta es tan pública como la que da la escuela oficial.

b) En lo que sí se diferencian ambos tipos de escuela es en la iniciativa de donde surgen: en unos casos es la sociedad misma, a través de instituciones espontáneas —civiles, religiosas, idiomáticas...— la que cristaliza sus deseos de educarse; en otros casos tiene que intervenir el Estado para suplir la falta de iniciativa social.

Por eso se distinguen también en su espíritu y orientación: las escuelas privadas responden inmediatamente a los anhelos de la gente que las apoya en cada sitio, mientras que el Estado se ve precisado a contentarse con el promedio estadístico, con lo que se hace mucho más difícil la continuidad de la escuela con el hogar.

Estas diferencias, mas las que surgen del hecho jurídico de la propiedad privada (por ejemplo, el tipo de vinculación entre propietarios y personal) exigen un régimen especial de relaciones con el Estado, que no puede "adscribirse" sin más ni más al régimen de las escuelas oficiales. Es preciso un organismo especializado.

¿Son opuestas la escuela oficial y la escuela privada?

a) Según su naturaleza propia, de ninguna manera se oponen: si cada una reconoce lealmente sus propios límites y se propone hacer bien lo que sabe y puede hacer, se establece entre ambas una complementariedad de iniciativa que redundará en beneficio de la cultura de todos.

b) Históricamente tampoco hay oposición: la escuela oficial —muy joven dentro de la cultura occidental— surgió para complementar lo que la iniciativa privada no alcanzaba a realizar para hacer frente a la creciente demanda de instrucción.

c) Sin embargo, existen ciertos intereses inconcesables que las quieren enfrentar, en vez de permitirles sumar sus esfuerzos para el bien común; a ese fin pretenden hacer a una dependiente de la otra, en situación de irritante desigualdad. El progreso de la cultura requiere la labor complementaria y armónica de las dos escuelas, para lo cual es preciso respetarlas en sus características propias.

¿Le conviene al Estado fomentar el desarrollo de la enseñanza privada?

a) Si ese Estado alberga tendencias totalitarias, no le conviene:

—porque necesita acostumbrar al pueblo, desde sus años de escuela, a ver que es sólo el Estado el que hace y deshace, otorga beneficios y fulmina castigos;

—porque tal Estado necesita uniformar las conciencias desde la más tierna edad, para lo cual sería un obstáculo la escuela que no le perteneciera totalmente.

b) Si en cambio, se propone llegar a la democracia plena, sí le conviene:

—porque en la libertad escolar, se conjugan las libertades de conciencia, de opinión, de propiedad, de prensa, y de cultura, esenciales a una democracia;

—porque a través de la escuela privada se fomenta la costumbre de la iniciativa social eficaz, que luego repercute beneficiosamente en el resto de las actividades democráticas;

—porque el desarrollo de las escuelas de los más diversos tipos, dentro de los planes mínimos comunes, permite dar satisfacción plena a las diversas familias espirituales que aportan a la comunidad nacional la variedad de riquezas, según los generosos postulados que se hallan inscritos en las Constituciones de nuestros países.

¿Conviene al Estado financiar este tipo de escuelas?

a) Si se confía en conceptos míticos trasnochados, como ese del Estado salvador omnipotente, y otros parecidos, pensará que no le conviene:

—porque confundirá "servicio público" con "absorción estatal", y afirmará que "los fondos públicos son para las escuelas públicas", olvidando que

* los fondos públicos provienen de los bolsillos privados, a los que deben volver en forma de servicios que satisfagan a todos, no a un solo sector;

* y que las escuelas incorporadas son tan públicas como las fiscales;

b) Pero, si ve las cosas con realismo y quiere sin rodeos el bien de su pueblo, entonces sí le conviene:

—porque el sostén económico de la escuela de iniciativa privada le permitirá asegurar la formación de muchos más alumnos con el mismo gasto, como lo demuestran las estadísticas hechas en varios países;

—porque así hará justicia a sus súbditos que le han entregado sus contribuciones, entre otras cosas, para que proporcione a sus hijos la educación que razonablemente prefieran y no para que les quite la posibilidad de elegir, financiando un solo tipo de escuelas y obligando a los demás a fijar escolaridad elevada para poder subsistir.

¿Qué control puede ejercer el Estado?

Naturalmente que sí, pero sólo en la medida en la que el Estado, gerente del bien común, debe garantizar a la sociedad la eficacia del servicio público que aquellas prestan. El control de la enseñanza es una necesidad en toda escuela, sea oficial o privada; el problema en una democracia reside en la manera de efectuar ese control respetando la libertad de éstas.

DERROTISMO VOCACIONAL.

Según un libro reciente escrito por el P. McNally, S. J., del Departamento de Teología de la Universidad de Fordham (EE. UU.), el sacerdocio tenderá a desaparecer en los próximos años. Es la tesis que desarrolla en "The disappearing Priesthood". Se aduce como principal argumento el éxito obtenido en EE. UU. por el libro de Harvey Cox, "The secular city", especialmente entre los jóvenes entre los cuales se producen las vocaciones al sacerdocio. "Muy pocos libros de su categoría (Cox pertenece a la extraña especie de los "teólogos sin Dios") han sido tan populares en la actualidad". "En él —dice— la religión está moribunda, o mejor dicho muerta; Jesús nos enseña cómo pasarnos sin Dios. La religión, que está "passé", no interesa. Los muertos interesan raras veces. El futuro está en lo secular, en la tecnópolis, en la gran Utopía de la naturaleza humana y las realizaciones humanas. A Dios se le sirve mejor en su propio reino, y el reino de Dios es la ciudad secular. La atracción se halla en la relación del hombre con las cosas de este mundo, no en las cosas de Dios en relación con la visión de la eternidad. Las empresas seculares son las que cuentan, atraen, satisfacen y enriquecen a los jóvenes. Al menos esto es lo que se oye por todas partes, especialmente en los "círculos religiosos". Y este descenso en las vocaciones indica que en la elección entre "lo religioso" y "lo secular", va ganando este último. Todo ello anuncia la llegada de la "edad del hombre", y su ciudad es la nueva Jerusalén terrestre".

Añade el autor que acaso hayan influido en este fenómeno tan inquietante las críticas recientes y repetidas de la vida sacerdotal, del celibato, de la obediencia, de la autoridad, del modo de ser clerical, frente a una exaltación del apostolado seglar, de la santidad del matrimonio, de la realidad de que los laicos no solamente pueden salvar sus almas, vivir una vida de perfección, sino alcanzar la santidad.